

ORDENANZA NÚMERO 31

PRECIO PÚBLICO POR LA  
**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES EDUCATIVOS Y LÚDICOS PARA  
ADULTOS**

**Artículo 1º**

En cumplimiento del artículo 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, al no concurrir de conformidad con el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, las circunstancias especificadas en el artículo 20.1 B) de esta Ley, se establece el siguiente precio público por **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES EDUCATIVOS Y LÚDICOS PARA ADULTOS**

Servicio o actividad	Precio público
CURSO DE ARTE ( DURACIÓN DEL CURSO 50 HORAS)	53,00 euros por alumno
CURSOS DE INGLÉS INICIO Y PERFECCIONAMIENTO ( DURACIÓN DE LOS CURSOS 40 HORAS)	53,00 euros por alumno
CURSO DE TRATAMIENTO DE IMÁGENES POR ORDENADOR ( DURACIÓN DEL CURSO 3 MESES)	53,00 euros por alumno

**Artículo 2º**

La gestión se realizará en regimen de autoliquidación.

El sujeto pasivo, simultáneamente a la presentación de la solicitud del servicio que constituye el hecho imponible de este precio público, deberá practicar, en el impreso habilitado al efecto por el Ayuntamiento, la autoliquidación y hacerla efectiva mediante ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de cualquier Entidad bancaria de la localidad; quedando la autoliquidación validada por la Entidad bancaria como documento acreditativo de su pago.

**Disposición Final.**

La presente Ordenanza Fiscal, modificada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012, entrará en vigor el día de su publicación en el BOP, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas